

**1015-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las catorce horas con un minuto del cuatro de setiembre del año dos mil diecinueve.

**Acreditación del presidente propietario del Comité Ejecutivo y un delegado territorial propietario en la estructura del cantón Desamparados de la provincia de San José, por el partido Liberal Progresista en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante resolución número 976-DRPP-2019 de las ocho horas con once minutos del treinta de agosto del año dos mil diecinueve, este Departamento le indicó al partido Liberal Progresista, las acreditaciones realizadas en la estructura del cantón de Desamparados de la provincia de San José. En dicho auto se mencionó que al no contar con la carta de renuncia del señor Jean Pierre Mora Casasola, con cédula 115080699 a los cargos que ostentaba como titular en la estructura interna de ese partido político, no era procedente acreditar los nombramientos de los señores Julio Tullocks Abarca, con cédula 109830872 y Javier Umaña Valenciano, con cédula 107000527, en los cargos en los que fueron designados.

El partido político aportó la carta de renuncia del señor Jean Pierre Mora Casasola, titular de la cédula 115080699, a los cargos que ostentaba como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario en el cantón de cita, misiva que fue tramitada por este Departamento mediante el oficio DRPP-4154-2019 de fecha cuatro de setiembre de dos mil diecinueve; habilitando de esta manera las acreditaciones indicadas.

En consecuencia, la estructura cantonal de Desamparados de la provincia de San José del partido Liberal Progresista quedó integrada de la siguiente manera:

## **PROVINCIA SAN JOSÉ**

### **CANTÓN DESAMPARADOS**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>109830872</b>	<b>JULIO TULLOCKS ABARCA</b>	<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>
116780881	LESLI REBECA QUIROS ESPINOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
111750154	MARIANO EMMANUEL AGUILERA RETANA	TESORERO PROPIETARIO
113890383	LUIS DIEGO PIZA DUARTE	PRESIDENTE SUPLENTE
111560306	ANDRES ZAMORA GAMEZ	SECRETARIO SUPLENTE
117700441	JAYLIN DE LOS ANGELES SANCHEZ MOYA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111380396	JOSE RICARDO ANGULO GUTIERREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111560306	ANDRES ZAMORA GAMEZ	TERRITORIAL
116780881	LESLI REBECA QUIROS ESPINOZA	TERRITORIAL
<b>107000527</b>	<b>JAVIER UMAÑA VALENCIANO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
111750154	MARIANO EMMANUEL AGUILERA RETANA	TERRITORIAL
502930721	GEORGINA VALVERDE DIAZ	TERRITORIAL
110200853	ALEJANDRO JOSE PEREIRA ZUÑIGA	SUPLENTE
117700441	JAYLIN DE LOS ANGELES SANCHEZ MOYA	SUPLENTE
113890383	LUIS DIEGO PIZA DUARTE	SUPLENTE

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el veinte de junio de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo establecido en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/rav

C.: Expediente N° 205-2016, partido Liberal Progresista  
Ref., No.: 8928-2019